

MERCOSUR/GMC/ACTA N° 01/05
“Corr.1”

LVII REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 13 y 15 de abril de 2005, la LVII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

En la Reunión se trataron los siguientes temas:

1. PROGRAMA DE TRABAJO 2004-2006

Las delegaciones efectuaron un repaso del estado de avance de los trabajos encomendados por la Dec. CMC N° 26/03. Al respecto, coincidieron en que las tareas mandatadas en el Programa de Trabajo, tienen un carácter permanente en cuanto a su tratamiento.

1.1. MERCOSUR Económico – Comercial

1.1.1. Aspectos Aduaneros y Comercio Intra Zona

1.1.1.1. Código Aduanero del MERCOSUR

La PPTP informó que fue convocada la reunión de los Coordinadores del GMC con las Autoridades Aduaneras de los Estados Partes y de otros órganos nacionales competentes en la materia a efectos de profundizar la discusión de los puntos pendientes de definición del Código Aduanero del MERCOSUR (CAM). Debido a problemas de agenda en algunas delegaciones, la misma ha quedado pospuesta. La PPTP sugirió realizar el encuentro a nivel de autoridades aduaneras entre los días 2 al 4 de mayo de 2005.

La Delegación de Brasil manifestó que el tema del CAM es importante, incluso teniendo en cuenta la Decisión CMC N° 54/04, para lo cual propuso la realización de dicha reunión al margen de la LVIII GMC. Señaló además, que sus autoridades nacionales responsables en la materia están analizando ampliamente el tema y los resultados de este análisis serán compartidos con las demás delegaciones en dicha reunión.

La Delegación de Argentina coincidió con lo expresado por Brasil y solicitó, que en la reunión participen las autoridades nacionales competentes para la definición de los temas pendientes del CAM.

La Delegación de Uruguay, coincidió con lo expresado por la Delegación de Argentina subrayando que los participantes por cada país deberán ser aquellos que tengan capacidad de decisión en las materias pendientes del CAM.

El GMC solicitó a la PPTP a convocar la citada reunión en los días previos a la LVIII reunión del GMC y a confirmar la lista de participantes a la misma.

1.1.1.2. Comercio Intrazona

La Delegación de Paraguay se comprometió a circular antes de la próxima reunión del Grupo Mercado Común, una propuesta de mecanismo que permita solucionar los problemas puntuales de acceso a mercados, especialmente, debido a trabas no arancelarias existentes en el comercio intrazona.

1.1.1.3. Libre Circulación

La PPTP recordó el mandato de la Dec. CMC N° 26/03, en el sentido de establecer un mecanismo para implementar la libre circulación de bienes de indiscutible producción regional. En base a los proyectos que fueran presentados en este ámbito, la PPTP circulará una nueva propuesta y solicitó a las demás delegaciones que remitan sus listas actualizadas de productos que consideran de indiscutible producción regional, así como los últimos datos de comercio de los mismos, con la finalidad de consolidar un listado único.

La Delegación de Uruguay informó estar estudiando el proyecto de Decisión, en particular, su significación y consistencia con la situación actual del MERCOSUR en materia de circulación. Específicamente, debido a la existencia de barreras no arancelarias incluso en aquellos productos que son de indiscutible producción regional. En este contexto, debe evaluarse la significación en términos de avance del proceso de integración que tendría la exoneración del certificado de origen para estos bienes.

El GMC instruye a la CCM a incluir este tema en su agenda, teniendo como base el proyecto a ser presentado por la Delegación de Paraguay.

1.1.1.4. Integración de Procesos Productivos

Teniendo en cuenta que el Programa de Trabajo del MERCOSUR 2004-2006 prevé la elaboración de una norma que permita la acumulación de procesos productivos en el MERCOSUR, la PPTP recordó que debería retomarse la discusión sobre los proyectos de Decisión que constan como anexos DT N° 26/04, Anexo a la IV Ext. de la CCM; y el DT N° 28/04 Rev. 1 de la LV GMC.

En tal sentido, la PPTP informó que se halla abocada a la elaboración de una propuesta revisada, que permita la integración y acumulación de los procesos productivos con utilización de materiales originarios y no originarios. La misma será circulada antes de la próxima reunión del GMC para su consideración en ese ámbito.

Por su parte, la Delegación de Uruguay informó que se encuentra realizando las consultas internas correspondientes, a los efectos de evaluar el impacto que tendrá la adopción de esta medida.

1.1.1.5. Simplificación y Armonización de Procedimientos Aduaneros

Las delegaciones tomaron nota de los trabajos que se están realizando en el ámbito de la CCM y manifestaron que el avance de estas tareas depende de las definiciones que el GMC debe aprobar con respecto a los puntos pendientes de consenso, elevados por la CCM, para la aprobación del CAM.

Con respecto a la Res. GMC N° 34/04 “Simplificación de Procedimientos Aduaneros en el Comercio Intra-MERCOSUR”, la PPTP informó que la CCM está trabajando en el análisis de los aspectos que la misma requiere para su efectiva aplicación.

1.1.2. Arancel Externo Común

1.1.2.1. Regímenes Aduaneros Especiales de Importación

El GMC tomó nota del informe presentado por la PPTP sobre el tratamiento del tema en el ámbito de la CCM resaltando dos puntos principales referentes a la armonización de los regímenes especiales de importación y a la consolidación de una lista común de bienes de capital no producidos en la región.

Al respecto, la Delegación de Brasil señaló que este asunto presenta tres facetas principales: el plazo del 31/12/05 establecido en la Dec. CMC N° 69/00 para que los Estados Partes eliminen sus regímenes nacionales especiales de importación que no hayan sido armonizados, la consolidación de las listas de bienes de capital de la Dec. CMC N° 34/03, y la negociación de un régimen especial de importación para el caso de los bienes de informática y telecomunicaciones no producidos, como lo determina la Dec. CMC N° 33/03.

Por su parte, la Delegación de Argentina mencionó que existe una propuesta de régimen común para BITs en consideración a nivel de la CCM.

En atención a lo expuesto, el GMC instruye a la CCM a intensificar los trabajos con vistas a la conclusión de las tareas vinculadas a los regímenes especiales de importación en los plazos previstos.

Se acordó en este sentido, instruir a la CCM a realizar en el marco del Art. 1 de la Dec. CMC N° 69/00 la identificación de los regímenes especiales y clasificarlos a los fines del cumplimiento de lo previsto en dicho artículo.

1.1.2.2. Decisión CMC N° 54/04 – Evaluación de los Trabajos sobre su Reglamentación

La PPTP brindó un relatorio de las actividades realizadas por la CCM en el marco de la Dec. CMC N° 54/04, en particular aquellos trabajos vinculados a la

reglamentación de lo establecido en los Arts. 1º y 2º, la interconexión de los sistemas informáticos aduaneros, el mecanismo de distribución de la renta aduanera y los ajustes necesarios al régimen de origen.

El GMC manifestó la necesidad de avanzar en la tarea prevista en el Art. 3 de la Dec. CMC Nº 54/04 respecto de los bienes con AEC del 0% y/o con preferencias de 100% en acuerdos comerciales con terceros países, en los cuatro Estados Partes, dado que se requiere contar con un plazo razonable para que los países estén en condiciones de incorporar los acuerdos resultantes para su efectiva vigencia el 1 de enero del 2006.

La Delegación de Uruguay resaltó la significación potencial en términos de avance del proceso de integración que tiene esta Decisión. Sin embargo, expresó también que su efectivo impacto dependerá de la forma en que la misma se reglamente. La transparencia, armonización y control en materia de procedimientos aduaneros y de los regímenes especiales de importación surge como imprescindible para una reglamentación amplia que potencie los efectos de la Decisión en términos de mejora de la circulación de bienes intra-MERCOSUR.

1.1.3. Fondos Estructurales

El representante de la PPTP en el GAN informó al GMC sobre los resultados de la VI Reunión del GAN Dec. CMC Nº 19/04, realizada en Asunción, entre los días 13 y 14 de abril de 2005.

De acuerdo a lo dispuesto en la Decisión CMC Nº 45/04, el GAN prosiguió con las negociaciones sobre la implementación del Fondo para la Convergencia Estructural y Financiamiento de las Instituciones en el MERCOSUR (FOCEM). En la ocasión, las discusiones se concentraron en el proyecto de Decisión "Integración y Funcionamiento del Fondo para la Convergencia Estructural y Financiamiento de las Instituciones del MERCOSUR", circulado por la Delegación de Paraguay y continua en análisis de ese Grupo.

1.1.4. Servicios

El GMC señaló que, conforme a lo establecido por la Res. GMC Nº 33/04, el Grupo de Servicios deberá presentar propuestas de armonización de marcos normativos antes de julio de 2005. En este sentido, se convino que las coordinaciones nacionales del Grupo de Servicios intercambiarán propuestas en la materia con vistas a discutir las en su próxima reunión.

Al mismo tiempo, el GMC tomó nota de lo acordado en la última Ronda de Negociaciones sobre Comercio de Servicios, en especial, en lo que respecta a la metodología de "presentación de pedidos", como uno de los medios de avanzar en la liberalización del sector.

Las delegaciones reiteraron la importancia de que se completen los procedimientos de aprobación legislativa y ratificación pendientes, para la entrada en vigor del "Protocolo de Montevideo".

1.1.5. Armonización Tributaria

Las delegaciones efectuaron un análisis de las actividades desarrolladas en cumplimiento del mandato establecido en la Dec. CMC N° 26/04 que han contemplado la realización de Seminarios que tuvieron lugar en el transcurso del año 2004.

La Delegación de Argentina presentó una propuesta para la realización de una nueva reunión de expertos, en oportunidad de la próxima reunión del GMC, para continuar con el tratamiento de este tema.

Las demás delegaciones manifestaron su apoyo a la presente iniciativa.

1.1.6. Grupo Ad Hoc Biotecnología

Se recibió el informe de la Coordinadora de Paraguay sobre las actividades de las Coordinaciones Nacionales en preparación de la primera reunión del Grupo prevista para los días 5 y 6 de mayo.

1.1.7. Reglamentos Técnicos y Acuerdos de Reconocimiento Mutuo

Luego de hacer un relevamiento de la situación, el GMC reiteró la instrucción impartida al SGT N° 5 para que identifique aquellos sectores o productos que contemplen procedimientos de evaluación de la conformidad, armonizados en normativas MERCOSUR.

La PPTP informó que tiene previsto presentar para la próxima reunión del GMC una propuesta de Acuerdo de Reconocimiento Mutuo en el sector de productos lácteos, a modo de proyecto piloto.

El SGT N° 8 manifestó en su Acta 2/04 que no tiene informaciones que aportar con relación a la tarea de identificar productos con vistas a la celebración de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo y Evaluación de la Conformidad.

Igualmente, la Coordinadora de la PPTP del SGT N° 11 informó que en el ámbito de la Comisión de Productos para la Salud de los Grupos Ad Hoc Cosméticos y Domisanitarios, se iniciaron los trabajos con miras a lograr Acuerdos de Reconocimiento Mutuo para cosméticos y domisanitarios de menor riesgo fabricados en la región.

1.1.7.1. Directrices para la Elaboración y Revisión de Reglamentos Técnicos y Procedimientos MERCOSUR

Las delegaciones intercambiaron opiniones sobre el proyecto de norma sobre "Directrices para la Elaboración y Revisión de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y procedimientos MERCOSUR para la evaluación de la conformidad" presentado por la Delegación de Brasil en la LVI Reunión Ordinaria del GMC.

La Delegación de Argentina presentó un cuadro comparativo de la Res. GMC N 56/02 y el proyecto brasileño, con preguntas específicas para cada una de las modificaciones contenidas en la propuesta brasileña. **(ANEXO IV RESERVADO – MERCOSUR/LVII GMC/DT N° 2/05)**.

Las delegaciones se comprometieron a analizar el tema y retomar su tratamiento en la próxima reunión.

1.1.8 Reglamentos Comunes en materia de Defensa Comercial frente a Terceros Estados

El GMC instruyó al SGT N° 2, conforme al punto 2.3 de la presente Acta, a analizar en su totalidad el DT N° 35/04 Rev.1 (Reglamentos Comunes de Defensa Comercial – Cuestiones de alcance institucional levantadas por la CDCS) presentado en la LXXI CCM, debiendo concluir esta tarea con la antelación suficiente de manera a dar cumplimiento a los plazos establecidos en la Dec. CMC N° 51/04.

1.2. MERCOSUR - SOCIAL

1.2.1. Foro Consultivo Económico y Social

El GMC tomó nota del Informe presentado por el Coordinador Nacional de la PPTP del FCES sobre los resultados de la XXX Reunión Ordinaria del FCES, realizada en Asunción, los días 6 y 7 de abril de 2005. Asimismo, circuló un documento que contiene los temas que se vienen discutiendo en ese ámbito, con relación al proceso del MERCOSUR, el cual consta en **ANEXO V MERCOSUR/LVII GMC/DI N° 1/05**.

El FCES destacó las actividades conjuntas desarrolladas con los responsables de la Comisión Socio-Laboral del MERCOSUR, así como los encuentros con la Comisión Parlamentaria Conjunta y la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR.

La Delegación de Brasil recordó la existencia del Grupo de Alto Nivel creado por la Dec CMC N° 46/04 sobre la Estrategia MERCOSUR de Crecimiento de Empleo, y consideró que sería muy importante que el mismo se reúna en este semestre con la participación de integrantes del FCES.

La Delegación de Uruguay sugirió que se autorice al FCES a solicitar los informes elaborados por la Secretaría del MERCOSUR.

Las delegaciones agradecieron la participación de los representantes del Foro Consultivo Económico y Social y se comprometieron a seguir manteniendo reuniones conjuntas que permitan estrechar los vínculos y consolidar la participación de la sociedad civil en este proceso integrador.

1.3. MERCOSUR - POLÍTICO

1.3.1. Foro de Consulta y Concertación Política

El GMC recibió al Coordinador de la PPTP en el FCCP, quien brindó un informe sobre las tareas realizadas en la XXXVI Reunión, llevada a cabo los días 3 y 4 de marzo de 2005, en Asunción, con la presencia de las Delegaciones de los Estados Partes y los países Asociados.

En ese contexto, destacó la iniciativa de la Delegación de Colombia de que los Estados Partes del MERCOSUR se adhieran a la Comunidad Andina de Naciones como miembros asociados, conforme a lo previsto en los Arts. 136 y 137 del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena).

De acuerdo al mandato establecido en la Decisión CMC N° 53/04, el FCCP constituyó un Grupo Ad Hoc para elaborar un proyecto de plan de acción, con definición de tareas y pasos concretos para el fortalecimiento de la concertación política y de la integración en América del Sur.

Las delegaciones agradecieron el informe presentado por el Vice Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, sobre las actividades del FCCP.

1.4 MERCOSUR - INSTITUCIONAL

1.4.1. Participación de los Estados Asociados del MERCOSUR

El Coordinador de la PPTP en el FCCP se refirió a lo expresado por los Estados Asociados con relación al régimen de asociación y los mecanismos y procedimientos para su participación en la estructura del MERCOSUR, a partir de lo establecido en la Dec. CMC N° 18/04.

A este respecto, se destacó que el régimen general para la participación de los Estados Asociados está contenido en la Dec. CMC N° 18/04, en particular en su artículo 2°. En cuanto a la posible incorporación de un tercer Estado al Protocolo de Olivos, cabe señalar que el mismo presupone la adhesión al Tratado de Asunción.

Con el objeto de dar cumplimiento al Art. 2° de la Dec. CMC N° 18/04, la PPTP realizará las gestiones necesarias ante los Estados Asociados para que los procedimientos internos requeridos en la referida norma puedan ser concluidos a la brevedad posible.

El GMC instruyó al SGT N° 2 a que proceda a la elaboración de una reglamentación a ser aplicada por sus órganos dependientes sobre la participación de los Estados Asociados en la estructura institucional del MERCOSUR.

Sobre los procedimientos relacionados con los mecanismos de solución de diferencias entre los Estados Partes y los Estados Asociados, la Coordinación de Paraguay en el SGT N° 2 hizo un breve relato de los avances logrados en ese

ámbito, en cumplimiento a la instrucción emanada del GMC con relación a dicho tema.

En tal sentido, y con base al documento presentado por la Delegación de Argentina, las delegaciones se comprometieron a analizar en la próxima reunión del SGT N° 2, los siguientes puntos: instrumentación, ámbito de aplicación, etapas que debería comprender el procedimiento y recursos.

1.4.2. Centro de Promoción de Estado de Derecho

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3 de la Dec. CMC N° 24/04, el GMC instruyó al SGT N° 2 a elaborar pautas relativas al funcionamiento del Centro MERCOSUR de Promoción del Estado de Derecho, a la brevedad, en atención a la importancia del rol que le corresponderá desempeñar y, a los efectos de concretar las posibilidades de cooperación técnica que han sido identificadas para apoyar su funcionamiento.

1.4.3. Protocolo de Olivos

1.4.3.1 Artículo 35 del Reglamento del Protocolo de Olivos (Secretaría del TPR)

El GMC instruyó al SGT N° 2 a elaborar una propuesta de estructura inicial para el funcionamiento de la Secretaría del Tribunal, a fin de dar cumplimiento al Art. 35 del Reglamento del Protocolo de Olivos.

Al respecto, las demás delegaciones solicitaron a la PPTP que proporcione información a este Subgrupo sobre las erogaciones que está realizando en los rubros correspondientes a mantenimiento de la sede, así como los costos en concepto de salario y otros beneficios del personal asignado, dado que esa información es esencial para realizar la tarea encomendada.

1.4.3.2. Fondos Especial para Controversias

Las delegaciones intercambiaron informaciones sobre las gestiones internas que están realizando para la integración del Fondo de Controversias, creado por la Dec. CMC N° 17/04. La PPTP solicitará a la SM información sobre el estado de apertura de las cuentas bancarias individuales, en las cuales los Estados Partes deberán efectuar sus aportes y sobre los depósitos que se realicen.

La Delegación de Uruguay anunció que la Secretaría del MERCOSUR procedió a la apertura de una cuenta bancaria para el depósito de los aportes de dicho país al mencionado Fondo.

2. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION DE COMERCIO, SUBGRUPO DE TRABAJO Y FOROS DEL MERCOSUR.

2.1. Decisión CMC N° 59/00 - Pautas y Programas de Trabajo

El GMC aprobó los Programas de Trabajo de los siguientes órganos dependientes: SGT N° 2, SGT N° 4, SGT N° 6, SGT N° 8 y SGT N° 11, GS, REPCCM, GCPM, RECM (**ANEXO VI – MERCOSUR/LVII GMC/DT N° 1/05**).

En este sentido, el GMC reiteró la instrucción impartida en su LVI Reunión para que los órganos que aún no han presentado sus Programas de Trabajo del año 2005 o deben adecuarlo al formato establecido en el DI N° 11/04 Rev.1 (Subgrupos de Trabajo N°s 1, 7, 9, 10, 12, 13, 14, y la RECAM, REDPO, RECYT, RET, REII, FCMEPRODE, GAHBA, GAHCON, GAHIF, GAHSF, CSLM) y lo eleven con vistas a su consideración en la próxima reunión.

Por otra parte, se resaltó la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Dec. CMC N° 59/00, en lo relativo, a efectuar una evaluación del grado de implementación y conclusión de las actividades ejecutadas durante el año 2004 y de justificación de tareas no cumplidas.

Asimismo, se recalcó la importancia de observar las pautas contenidas en el DI N° 11/04 Rev.1, en lo relativo al formato de presentación de los Programas de Trabajo.

2.2. Comisión de Comercio

La CCM elevó a consideración del GMC el Proyecto de Decisión sobre “Entendimiento sobre Cooperación entre las Autoridades de Defensa de la Competencia de los Estados Partes del MERCOSUR para el Control de Concentraciones Económicas de Ámbito Regional”, el cual se mantiene en agenda para su tratamiento en la próxima reunión (**ANEXO VII RESERVADO – MERCOSUR/LVII GMC/DT N° 3/05**).

2.3. Subgrupos de Trabajo

- SGT N° 2 Aspectos Institucionales

La Coordinadora Nacional de la PPTP del SGT N° 2 informó sobre la realización de su XXVII Reunión llevada a cabo entre los días 15 y 17 de marzo del presente año.

El GMC instruyó al SGT N° 2 a analizar el DT N° 35/04 Rev.1 (Reglamentos Comunes de Defensa Comercial – Cuestiones de Alcance Institucional levantadas por la CDCS) presentado en la LXXI CCM, a fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos en la Dec. CMC N° 51/04.

Asimismo, a efectos de su seguimiento se acordó mantener el tema en la agenda del GMC.

- SGT N° 5 Transportes

La PPTP informó sobre la XXIX Reunión del SGT N° 5, llevada a cabo los días 6 al 8 de abril, en la ciudad de Asunción.

El Acta de la mencionada reunión y el Programa de Trabajo para el año 2005, han quedado *ad referéndum* de la Delegación de Uruguay.

- SGT N° 6 Medio Ambiente

La PPTP informó sobre la realización de la V Reunión Extraordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 6 "Medio Ambiente", llevada a cabo los días 28 y 29 de marzo pasado en la ciudad de Foz de Iguazú, Brasil.

- SGT N° 7 Industria

El GMC tomó nota de la solicitud efectuada por el SGT N° 7 de analizar conjuntamente con la RECyT el Programa MERCOSUR de Incubadoras PMI, presentado por esta Reunión Especializada, en la LVI Reunión del GMC e incluir a representantes de la Comisión de Micro, PYMES y Artesanía de dicho subgrupo en el Comité Gestor del Programa de la RECyT, así como la participación de representantes de la referida Comisión en cursos de capacitación que eventualmente se realicen en el marco del citado Programa.

- SGT N° 8 Agricultura

El GMC instruyó al SGT N° 8 a revisar los Proyectos de Resolución N° 2/04 y N° 3/04, a fin de compatibilizar, entre otros aspectos, las versiones en portugués y español.

Asimismo, reiteró la instrucción impartida al SGT N° 8 en el sentido, de que actúe en cooperación con la REPCCM y en estrecha coordinación con las agencias nacionales de promoción comercial, de modo a que, conforme lo previsto en la Dec. CMC N° 26/03, tracen estrategias regionales para promoción conjunta de los productos clasificados por aquel Subgrupo como de auto-suficiencia regional, que contemplen también la eliminación de barreras no arancelarias en terceros mercados.

- SGT N° 11 Salud

El GMC instruyó al SGT N° 11 a analizar nuevamente los Proyectos de Resolución N°s 08/03, 12/03, 01/04 y 02/04. Los proyectos N°s 08/03 y 02/04 deberán ser analizados a la luz de las conclusiones de la revisión del Reglamento Sanitario Internacional de la OMS. La Revisión del Proyecto de Resolución N° 01/04 deberá llevar en consideración las observaciones del control de la consistencia jurídica N° 01/05 de la SM.

El proyecto N° 03/04 permanece en el ámbito del GMC.

Asimismo, el GMC instruyó al SGT N° 11 a completar la revisión del Reglamento Técnico para recipientes no reutilizables conteniendo óxido de etileno, a efectos de que el análisis por el SGT N° 6 dispuesto en el LIV GMC, se realice sobre una versión actualizada del proyecto.

- SGT N° 14 Seguimiento de la Coyuntura Económica y Comercial

Conforme a lo acordado en la primera reunión informal de Coordinadores del GMC del presente año, oportunidad en la cual fue analizado el contenido del punto 11.1 del Acta N° 02/04 del CMC, la Delegación de Paraguay presentó un Proyecto de Decisión (**ANEXO XIII RESERVADO – MERCOSUR/LVII GMC/DT N° 05/05**) por el cual se propone la supresión de este SGT reasignando parte de sus funciones a un Comité Técnico que se crearía a esos efectos.

La Delegación de Uruguay señaló la conveniencia de que el proyecto de Decisión presentado por Paraguay sea analizado teniendo en cuenta su propuesta de creación de un grupo de estadísticas del MERCOSUR.

Las delegaciones, luego de un intercambio de pareceres, acordaron continuar el análisis de ambas propuestas.

- Grupo de Servicios

La Coordinadora Nacional de Paraguay informó sobre la realización de la XXVI Reunión del Grupo de Servicios, llevada a cabo los días 6 y 7 de abril pasado, en la ciudad de Asunción.

El GMC acordó remitir al Grupo de Servicios el “Estudio sobre el Establecimiento de un Mercado Único de Servicios Postales en la Región del MERCOSUR” (ANEXO VIII – MERCOSUR/LIV GMC/DT N° 15/04), para su consideración.

- Grupo de Contrataciones Públicas

La PPTP informó sobre la realización de la Reunión del Grupo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR, llevada a cabo el día 7 de abril pasado, en la ciudad de Asunción, en cuyo transcurso mantuvo un encuentro con el Grupo de Servicios en cumplimiento de la instrucción recibida en el LVI GMC.

2.4. Reuniones Especializadas

2.4.1 Reunión Especializada de Promoción Comercial Conjunta del MERCOSUR

El Coordinador de Paraguay de la REPCCM informó sobre los resultados de la reunión de la mencionada instancia especializada llevada a cabo los días 10 y 11 de febrero pasado en la ciudad de Asunción y detalló las actividades propuestas en el Programa de Trabajo para el año 2005, que fuera aprobado en esta ocasión por el GMC.

El GMC reiteró la instrucción impartida a la REPCCM en el sentido de que actúe en cooperación con el SGT N° 8 y en estrecha coordinación con las agencias nacionales de promoción comercial, de modo a que, conforme lo previsto en la Dec. CMC N° 26/03, tracen estrategias regionales para promoción conjunta de los productos clasificados por aquel Subgrupo como de auto-suficiencia regional, que contemplen también la eliminación de barreras no arancelarias en terceros mercados.

Por otra parte, se intercambiaron comentarios en relación a la propuesta de contratación de un funcionario para la Oficina de Promoción Comercial Conjunta con sede en Berlín, incluyendo la posibilidad de que el mismo pueda ser contratado con recursos del sector privado.

2.4.2. Reunión Especializada de Cooperativas

El Coordinador de la RECM, informó sobre la IX Reunión llevada a cabo entre los días 23 y 25 de febrero del corriente año, en la ciudad de Asunción, brindando además un detalle de las actividades que viene llevando a cabo este órgano. Destacó las acciones que el sector cooperativo está desplegando entre las entidades públicas y privadas que se aglutinan en este sector, y en especial, aquellas realizadas con la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, con el Foro Consultivo Económico y Social y con entidades cooperativistas de zonas de frontera de los Estados Partes.

2.4.3. Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología

El GMC instruyó a la RECyT a analizar conjuntamente con el SGT N° 7, el Programa MERCOSUR de Incubadoras PMI, presentado en la LVI Reunión del GMC.

Las delegaciones manifestaron su interés en evaluar la posibilidad de dar mayor jerarquía al tratamiento del tema de Ciencia y Tecnología.

2.4.4. Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR.

La PPTP informó que en la fecha tiene lugar en Asunción, la I Reunión de esta instancia especializada a la cual la PPTP está brindando asistencia en materia organizativa.

La Delegación de Argentina, por solicitud de su Coordinador Nacional en la Reunión Especializada, planteó la conveniencia de que la misma, en atención a la naturaleza del tema de su competencia, pase a depender del Foro de Consulta y Concertación Política y, considerando el acuerdo preliminar de las demás delegaciones, se comprometió a presentar un proyecto de norma para la próxima reunión.

2.4.5. Reunión Especializada de Comunicación Social.

Las delegaciones renovaron su compromiso de evaluar la situación de la RECS, dada la trascendencia del tema a su cargo.

La Delegación de Argentina se comprometió a presentar un proyecto con el objeto de efectivizar la modalidad de trabajo del RECS.

2.5. Comité de Cooperación Técnica

El GMC tomó conocimiento del informe presentando por el Comité de Cooperación Técnica (CCT), que consta como **ANEXO VIII – MERCOSUR/LVII GMC/DI N° 2/05**).

Con respecto al “Proyecto Cooperación Aduanera UE–MERCOSUR (Beneficiario: CT N° 2 “Asuntos Aduaneros”), el GMC instruyó al CT N° 2 a elaborar el cálculo de la contrapartida del MERCOSUR, cuya disminución sustantiva ha sido aceptada por la Comisión Europea y que será en especie, de acuerdo a lo detallado en el POG. Asimismo, instruyó al CCT a realizar el seguimiento de la convocatoria, por parte de la Entidad Gestora, para la selección de consultores, a los efectos de garantizar la transparencia y amplitud del proceso.

El GMC instruyó a la SM, con carácter excepcional, a proceder a la apertura de la cuenta en euros necesaria para la ejecución del proyecto. En ese sentido, la SM deberá suscribir un acuerdo con la Entidad Gestora y la Dirección Nacional de Aduanas de Uruguay, estableciendo que la administración de la misma, así como la contabilidad del proyecto será responsabilidad de la Entidad Gestora, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Delegación suscripto entre el GMC y la Dirección Nacional de Aduanas de Uruguay.

El GMC instruye al SGT N° 3 a finalizar, a la brevedad posible, el POG y el POA del “Proyecto de Armonización de Normas Técnicas, Reglamentos Técnicos y Procedimientos de la Conformidad” con la UE (Beneficiario: SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”) teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en ejecución desde el mes de octubre de 2004, contando para ello con 25 meses.

Con relación al “Proyecto Dimensión Sociolaboral del MERCOSUR” con la UE, el GMC instruyó al FCES, al SGT N° 10 y a la Comisión Sociolaboral del MERCOSUR a consensuar el POG, a la brevedad posible, para su posterior remisión a la Delegación de la Comisión Europea.

El GMC consideró la Propuesta Financiera y las Disposiciones Técnico-Administrativas del proyecto Desarrollo Biotecnológico en el MERCOSUR, consensuadas por la RECYT, y autorizó a la PPTP para el envío de una nota a la Delegación de la Comisión Europea solicitando las gestiones correspondientes para la ejecución del proyecto.

El GMC acordó proponer a la Delegación de la Unión Europea la redistribución de

fondos de cooperación contemplados en el Regional Strategy Paper, a fin de orientarlos de la siguiente manera:

- Proyecto Centro MERCOSUR de Promoción de Estado de Derecho 310.000 euros
- Proyecto Apoyo a la Comisión Parlamentaria Conjunta (fase II) 1.100.000 euros
- Proyecto Apoyo a un Espacio de Movilidad en Educación Superior del MERCOSUR, 500.000 euros.

Respecto al Proyecto con la JICA “Promoción Turística del MERCOSUR en Japón”, el GMC solicitó a la Reunión de Ministros de Turismo que en su próxima reunión se incluya en la agenda la designación del Director de la Oficina de Promoción Turística del MERCOSUR con sede en Tokio.

El GMC reiteró la importancia de recibir un informe de la evaluación de la cooperación ejecutada. Asimismo, instruyó al CCT a realizar un análisis de la actual política de cooperación del MERCOSUR.

A pedido de la CCM, el GMC instruyó al CCT realizar un informe sobre los proyectos desarrollados en el MERCOSUR, específicos del área comercial, sobre su financiamiento y estado de ejecución.

2.6. Grupo Ad Hoc Integración Fronteriza

Se recibió el informe de la PPTP sobre las actividades del Grupo, en cuya oportunidad se anunció la realización de su próxima Reunión prevista para los días 5 y 6 de mayo.

El GMC reiteró la instrucción impartida al Grupo de concluir durante el presente semestre el Proyecto de Acuerdo de Integración de Comunidades Fronterizas.

3. PEDIDOS DE MODIFICACION ARANCELARIA

El GMC continuó analizando el pedido de la Delegación de Argentina de aprobación de modificación arancelarias para los siguientes productos:

- NCM 2935.00.19 y 3808.30.29 Clorimuron Etil – Principio Activo y Formulado
- NCM 2921.43.29 y 3808.30.59 Flumetralina – Principio Activo y Formulado
- NCM 2934.20.90 y 3808.30.29 Benazolina – Principio Activo y Formulado
- NCM 2918.90.99 y 3808.30.29 Dicamba y Herbicida a base de Dicamba

Al respecto y en respuesta al estudio presentado en la LVI Reunión del GMC sobre los eventuales efectos de la elevación arancelaria para insumos agroquímicos de producción regional, la Delegación de Paraguay efectuó una presentación detallada con los fundamentos que sustentan su oposición a dicha modificación arancelaria, resaltando aspectos económicos, sociales y medioambientales.

La Delegación de Brasil agradeció la presentación realizada por la Delegación paraguaya e informó que la analizará internamente. Recordó igualmente la importancia de que se defina en el ámbito del MERCOSUR criterios de alteración arancelaria con vistas a facilitar el examen de estos pedidos.

La Delegación de Argentina reiteró que su pedido se basaba en normas del MERCOSUR que tienen por objeto la protección de la producción regional, por lo que solicitó mantener el tema en agenda, asimismo, expresó su seria preocupación ante la falta de tratamiento adecuado, en los diferentes ámbitos técnicos y decisorios del MERCOSUR, de varias solicitudes de modificación arancelaria para un conjunto de productos fitosanitarios, oportunamente presentadas sobre la base de la existencia de producción regional.

Por otra parte, indicó su preocupación por el tratamiento de nuevas solicitudes en el CT N° 1 y las razones, señaladas por otras delegaciones, por las cuales no fue posible dar inicio al análisis técnico de la última de ellas.

Al respecto, la Delegación de Brasil informó que el tema está en la agenda de Comercio Exterior de Brasil, en tal sentido, se encuentra analizando el impacto interno que tendría dicha modificación arancelaria y manifestó que está programada una reunión de la CAMEX para el 25 del corriente mes. En tal sentido, se comprometió a manifestar su posición en la LVIII reunión del GMC.

4. SECRETARIA DEL MERCOSUR

4.1. Informe de la Secretaría

El GMC tomó nota de la presentación efectuada por el Director de la Secretaría del MERCOSUR, en el cual subrayó siete puntos principales referentes a la entrega del Informe de Actividades Anuales de la SM referente al año 2004 (**ANEXO IX (MERCOSUR/LVII GMC/DI N° 3/05)**); al estado de situación de las finanzas de la Secretaría; la propuesta de creación de nuevos cargos permanentes; la indicación de los Coordinadores para el proyecto desarrollado con el BID para el fortalecimiento institucional de la SM; el pedido de autorización para el establecimiento de Acuerdos Interadministrativos con otras Secretarías; la prórroga del contrato del Coordinador de la SM y la instalación de los equipos del proyecto de videoconferencias (**ANEXO X RESERVADO –MERCOSUR/LVII GMC/DI N° 4/05**).

La Delegación de Paraguay informó que continúa analizando la propuesta de creación de cargos permanentes y que el relevamiento de costos y ajustes en el presupuesto, que consta como Anexo al informe del Director, servirá de insumos para dicho estudio, destacando que el tema continúa en análisis en el seno del GAP.

La Delegación de Argentina reiteró su posición favorable respecto de la transformación de los cargos transitorios en definitivos, en los sectores de

informática y foros de competitividad, resaltando en este último caso la importancia de este tema en la integración productiva de cadenas de valor en el MERCOSUR.

Con relación a la propuesta de la SM de establecer acuerdos interadministrativos con otras Secretarías de ámbito regional, a solicitud del GMC la SM presentó un proyecto sobre el tema, que consta como **ANEXO XI RESERVADO (MERCOSUR/LVII GMC/DT N° 4/05)**.

Asimismo, el GMC encomendó a la Secretaría:

- elaborar un material que permita al MERCOSUR perfeccionar la comunicación con la sociedad civil, con el objetivo de demostrar el nivel de evolución que se ha llegado en la construcción comunitaria.
- elaborar documentos técnicos que provean a las Coordinaciones Nacionales insumos que contribuyan a la evaluación de la implementación del Programa de trabajo 2004-2006.
- elevar los estudios de consistencia jurídica y técnica con una mayor antelación a las reuniones de los Órganos Decisorios. En especial de aquellas reuniones de los subgrupos de trabajo en los cuales participan y prestan apoyo.

El Director de la SM sugirió la conveniencia de seguir evaluando de manera más detallada el contenido de los informes semestrales sobre el proceso de integración del MERCOSUR, elaborados por la SM en cumplimiento de la Dec. CMC N° 30/02.

4.2. Grupo de Asuntos Presupuestarios

El Representante paraguayo ante el GAP presentó informe de la reunión realizada el 7 de abril.

Con relación al Proyecto de Resolución “Autorización de utilización de excedentes del ejercicio 2004”, presentado por la SM, las delegaciones acordaron remitirlo a estudio en el ámbito del Grupo de Asuntos Presupuestario, con vistas a su consideración en el próximo GMC (**ANEXO XV RESERVADO - MERCOSUR/LVII GMC/DT N° 7/05**).

Por otra parte, el GMC autorizó a la SM el reembolso de los gastos comunes realizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay por un monto de 642.000 Pesos uruguayos por concepto de gastos proporcionales de funcionamiento, conservación y mejoras del edificio sede de la SM, durante el año 2004 (**ANEXO III – Res. GMC N° 11/05**).

4.3. Transformación de los Contratos Temporarios en Cargos Permanentes

En relación a la propuesta de transformación de dos cargos temporales en cargos permanentes, la SM presentó un análisis del impacto de la incorporación de los contratos temporales a cargos efectivos.

Las delegaciones coincidieron en remitir el tema para su tratamiento en el GAP.

4.4. Prórroga de plazo de contratación de funcionario.

Igualmente, las delegaciones otorgaron su aprobación a la solicitud de la SM de extensión del plazo de la prórroga concedida por Res. GMC N° 51/03, que exceptúa al funcionario Oscar Pastore del límite de edad establecido en el artículo 11 de la Res. GMC N° 06/04, hasta el 31 de diciembre del 2005 (**ANEXO III – Res. GMC N° 10/05**).

5. INCORPORACION DE LA NORMATIVA

El GMC reiteró a las Coordinaciones de todos los foros dependientes la instrucción impartida, a fin de que estos incluyan en sus agendas el seguimiento de la incorporación de las normas originadas en sus ámbitos, resaltando las nuevas informaciones a efectos de su consideración en la RTIN.

La SM presentó el DI N° 04/04 Rev.2 con relación a las normas internalizadas por tres Estados Partes (**ANEXO XII**).

El GMC instó a las Autoridades competentes de los Estados Partes a dar prioridad a la incorporación de las normas del listado contenido en el mencionado DI, a los efectos de que adquieran vigencia en los términos del Artículo 40 del POP.

El GMC instruye a la SM a presentar en la XXXII RTIN el documento “Incorporación de las Normas MERCOSUR a los Ordenamientos Jurídicos de los Estados Partes (SM/SND/DT N° 8/2002 Addendum XV)”, con los ajustes acordados en la XXXI RTIN, incluyendo las informaciones suministradas por los SGTs N°s 3, 8 y 11, sobre las normas que se encuentran en revisión.

6. RELACIONAMIENTO EXTERNO

Las delegaciones intercambiaron opiniones y puntos de vista con respecto a los diferentes frentes de negociación que se detallan a continuación:

6.1. MERCOSUR – UE

La PPTP informó sobre los resultados de los encuentros mantenidos por la Canciller Leila Rachid con las autoridades comunitarias, los días 13 y 14 de abril.

6.2. MERCOSUR – BOLIVIA (ACE N° 36)

La PPTP informó que está realizando contactos con Bolivia para definir la fecha de la próxima reunión de la Comisión Administradora, que se propuso inicialmente durante la primera semana del mes de junio.

6.3. MERCOSUR – CHILE

Se acordó que la PPTP remita una nota a las autoridades chilenas solicitando el cumplimiento del Art. 2 inciso i del Acuerdo, para establecer un Cronograma de Desgravación para el Anexo 9 del ACE N° 35.

6.4. MERCOSUR – COLOMBIA, ECUADOR, VENEZUELA

La PPTP, informó que el Decreto que incorpora el ACE N° 59 a la normativa nacional, se encuentra en los trámites internos finales para su internalización.

Se informó que se propuso a las autoridades de la CAN la realización de la I reunión de la Comisión Administradora los días 25, 26 y 27 de mayo.

6.5. MERCOSUR – MEXICO

La PPTP informó que remitió a la coordinación mejicana, la propuesta de realizar un Encuentro MERCOSUR – México, los días 19 y 20 de mayo de 2005 en la ciudad de Asunción.

Se acordó que las coordinaciones enviaran sus comentarios hasta el 4 de mayo de 2005, sobre las propuestas de negociación presentadas.

6.6. MERCOSUR – INDIA

Las delegaciones informaron sobre los trabajos de incorporación a sus respectivos ordenamientos jurídicos del Acuerdo Preferencial de Comercio entre el MERCOSUR y la República de India.

6.7. MERCOSUR – SACU

La PPTP informó que se realizará en la ciudad de Pretoria la VIII Ronda de Negociaciones del 10 al 13 de mayo.

Las coordinaciones se comprometieron a remitir sus comentarios, sobre los temas pendientes de origen, con la debida anticipación a la reunión del CT N° 3, prevista para los días 2 al 4 de mayo en esta ciudad.

6.8. MERCOSUR – COREA

La PPTP informó que están previstas dos reuniones con las autoridades coreanas, el 3 y 4 de mayo, para la elaboración de los Términos de Referencia del Estudio Conjunto de Factibilidad y el día 6 de mayo, la Sexta Reunión Consultiva MERCOSUR-COREA, en la ciudad de Asunción.

6.9. MERCOSUR – CANADA

La PPTP informó la imposibilidad del Canadá de celebrar el encuentro en la fecha prevista y está analizando la posible nueva fecha.

6.10. MERCOSUR – CONSEJO DE COOPERACIÓN DEL GOLFO (CCG)

La PPTP informó que remitió la propuesta de Acuerdo Marco a la Secretaría del Consejo de Cooperación del Golfo.

6.11. MERCOSUR – PAKISTAN

La delegación de Paraguay informó que en su calidad de PPT en ejercicio, recibirá la visita del Ministro de Comercio de ese país, durante los días 19 y 20 de abril.

Asimismo, las delegaciones intercambiaron comentarios sobre las negociaciones del MERCOSUR con: PERU, CARICOM, SICA, EGIPTO, MARRUECOS, y la COMUNIDAD DE PAISES DE LENGUA PORTUGUESA.

7. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES

El GMC aprobó las Resoluciones GMC N° 01/05 a la 11/05 (**ANEXO III**).

8. COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA: Seguimiento y Análisis de las Recomendaciones

El GMC, reiteró a los Foros que se mencionan a continuación, la solicitud de evaluar las siguientes Recomendaciones:

FCES: Recomendación CPC N° 18/03
GANAEC: Recomendación CPC N° 18/03
RET: Recomendación CPC N° 21 y N° 22/03

El GMC reiteró la instrucción impartida a los siguientes Foros, para evaluar las Recomendaciones presentadas al XXVI CMC:

GAHIF: Recomendación CPC N° 04/04
SGT N° 5: Recomendación CPC N° 05/04
GAHBA: Recomendación CPC N° 06/04
SGT N° 4: Recomendación CPC N° 08/04
RET: Recomendación CPC N° 09/04
CT N° 2: Recomendación CPC N° 10/04
RME: Recomendación CPC N° 11/04

La PPTP informó que el SGT N° 7 se manifestó en relación a las Recomendaciones N° 23/03 y N° 7/04.

El GMC recordó a aquellos Foros que aún no hayan tratado Recomendaciones de la CPC sometidas a su consideración que deben presentar sus observaciones a la brevedad posible a los efectos de que la PPTP elabore un informe al respecto.

9. OTROS ASUNTOS

9.1. Sistemas de Notificación e Información de Reglamentos Técnicos y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad Intra – MERCOSUR

La Coordinadora Nacional del SGT N° 3 de la PPTP informó que se está trabajando sobre las mejoras de las prácticas de transparencia. En este sentido, el GMC reiteró la necesidad de que los SGTs que aún no lo han hecho, presenten a la SM insumos para la conclusión de trabajos sobre mejores prácticas de transparencia.

La Delegación Argentina informó que sobre la base del acuerdo manifestado por los cuatro Estados Partes en el sentido de contar con un Sistema de Información y Notificación en el MERCOSUR, elaborará un documento de criterios/directrices para el establecimiento de dicho sistema según las propuestas presentadas por Argentina, Brasil y el informe de la SM.

9.2. Institutos de Estadísticas del MERCOSUR y Chile

La Delegación de Uruguay presentó un proyecto de resolución para la creación del “Grupo de Estadísticas del MERCOSUR” (GEM) (**ANEXO XIV RESERVADO – MERCOSUR/LVII GMC/DT N° 06/05**), como ámbito de coordinación permanente en materia de estadística dentro de la estructura orgánica del MERCOSUR.

Este Grupo estaría integrado por todas las agencias y organismos nacionales oficiales encargados de la producción de estadísticas de los Estados Partes.

El proyecto contempla el interés manifestado por los Institutos de Estadísticas de los Estados Partes del MERCOSUR y Chile al GMC.

Las demás delegaciones se comprometieron a realizar consultas internas respecto al proyecto con vistas a su tratamiento en la próxima reunión del GMC.

9.3. Proyecto de Resolución para la creación del Grupo Ad Hoc de Consulta y Coordinación para las Negociaciones en el Ámbito de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y Sistema de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC)

El GMC aprobó la Resolución N° 9/05 (**ANEXO III**).

9.4. Política de cooperación del MERCOSUR

El GMC acordó revisar su política de cooperación, principalmente para asegurar que su recepción contribuya al proceso de integración del MERCOSUR.

El GMC instruyó al CCT a presentar en la próxima reunión del GMC, un documento de evaluación de los proyectos de cooperación desarrollados en el MERCOSUR en las distintas áreas y su impacto en la profundización del proceso de integración en el bloque.

A partir de dichos resultados, el GMC evaluará la conveniencia de reformular la Resolución GMC N° 77/97, con miras a fortalecer las atribuciones y la capacidad de gestión del Comité.

En ese sentido, el GMC acordó continuar las tareas de discusión para determinar la línea a ser adoptada para la cooperación en el MERCOSUR y la identificación de las áreas prioritarias para la misma. Hasta tanto esto no ocurra, no se adoptarán nuevas decisiones al respecto.

9.5. Modificación Arancelaria de Productos Fitosanitarios con Producción Regional.

La Delegación de Argentina expresó su seria preocupación ante la falta de tratamiento adecuado, en los diferentes ámbitos técnicos y decisorios del MERCOSUR, de varias solicitudes de modificación arancelaria, para un conjunto de productos fitosanitarios, oportunamente presentadas, sobre la base de la existencia de producción regional.

Por otra parte, indicó su preocupación por el tratamiento de nuevas solicitudes en el CT N° 1 y las razones, señaladas por otras delegaciones, por las cuales no fue posible dar inicio al análisis técnico de la última de ellas.

Al respecto, la Delegación de Brasil informó que el tema está en la agenda de la Cámara de Comercio Exterior, en reunión prevista para el día 25 del corriente mes. En tal sentido, se compromete a manifestar su posición en la LVIII reunión del GMC.

PRÓXIMA REUNIÓN

El GMC acordó realizar la LVIII Reunión, en fecha a ser confirmada por la PPTP, en Asunción, República del Paraguay.

ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resoluciones aprobadas
Anexo IV	RESERVADO MERCOSUR/LVII GMC/DT N° 02/05 Comentarios de Argentina sobre la propuesta de Brasil Directrices para la elaboración y revisión de RTM y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad
Anexo V	MERCOSUR/LVII GMC/DI N° 01/05 Informe presentado por el FCES
Anexo VI	MERCOSUR/LVII GMC/DT N° 01/05 Programas de Trabajo aprobados
Anexo VII	RESERVADO MERCOSUR/LVII GMC/DT N° 03/05 P. Dec Entendimiento sobre Cooperación entre las Autoridades de la

Anexo VIII	Competencia de los Estados Partes del MERCOSUR para el Control de Concentraciones Económicas de Ámbito Regional
Anexo IX	MERCOSUR/LVII GMC/DI N° 02/05 Informe del CCT
Anexo X	MERCOSUR/LVII GMC/DI N° 03/05 Informe de Actividades 2004, presentado por la SM
Anexo XI	RESERVADO MERCOSUR/LVII GMC/DI N° 04/05 Presentación del Director de la SM
Anexo XII	RESERVADO MERCOSUR/LVII GMC/DT N° 04/05 P. Res. Acuerdos inter-administrativos de la Secretaría del MERCOSUR, presentado por la SM
Anexo XIII	MERCOSUR/SM/DI N° 4/04 Rev. 2 Normas MERCOSUR que faltan ser incorporadas por un solo Estado Parte
Anexo XIV	RESERVADO MERCOSUR/LVII GMC/DT N° 05/05 P. Dec. Creación del Comité Técnico Estadísticas del Comercio Exterior del MERCOSUR (CTECE), presentado por Paraguay
Anexo XV	RESERVADO MERCOSUR/LVII GMC/DT N° 06/05 P. Res. Grupo de Estadística del MERCOSUR, presentado por Uruguay
	RESERVADO MERCOSUR/LVII GMC/DT N° 07/05 P. Res. Autorización de Utilización de Excedentes del Ejercicio 2004, presentado por la SM

Por la Delegación de Argentina
Alfredo Chiaradia

Por la Delegación de Brasil
Luiz Filipe de Macedo Soares

Por la Delegación de Paraguay
Ruben Ramirez Lezcano

Por la Delegación de Uruguay
Carlos Amorin

